



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por GABRIEL ALONSO CASTAÑO BEDOYA contra EPS SUR., frente a la solicitud elevada por la parte demandante, el despacho pone en conocimiento que no cuenta con disponibilidad en su agenda para reconsiderar la fecha de la audiencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la actualidad hay más de 600 procesos vigentes y no es dable la alteración de las fechas ya asignadas, máxime cuando es claro que el orden de actuación y asignación de fecha para las diligencias, atiende únicamente al orden de radicación del proceso, sin otro tipo de consideraciones, en aplicación al principio de igualdad que debe revestir las actuaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

EMV

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9288da13007962d4723ba4d55c1c2df225ac247da5639f2d5a48faf3b4a84a38
Documento generado en 03/11/2020 03:05:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 157, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 4 de NOVIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria